

Comunicado de prensa

El Parlamento aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público

Se reconoce el derecho de los interinos a percibir trienios

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza valora la aprobación de Estatuto Básico del empleado Público, que tuvo lugar ayer, día 21 de diciembre, en el Congreso de los Diputados.

Para UGT el texto aprobado en el Parlamento ha respetado sustancialmente los acuerdos adoptados con las organizaciones sindicales representativas en la Mesa de negociación de la Función Pública e incorpora algunas reivindicaciones de nuestro sindicato.

El texto aprobado establece las normas básicas que regularán las relaciones laborales de los empleado/as públicos al servicio de las administraciones de nuestro país. Entre las mejoras que contempla están:

- La adaptación de la estructura de grupos profesionales al sistema europeo, por la que éstos pasarán de los cinco actuales a cuatro.
- La incorporación de todos los beneficios que aporta la Ley de Igualdad al Estatuto del Empleado Público.
- La obligación de las Administraciones Públicas de aplicar planes de igualdad en su ámbito, a desarrollar mediante negociación colectiva y la tipificación del acoso moral como falta muy grave.
- Garantiza el derecho a conciliar la vida laboral y familiar.
- El cien por cien de las pagas extraordinarias.

El Estatuto aprobado es fruto de un largo y difícil proceso que llevó a alcanzar un Acuerdo entre el Gobierno, UGT y otras fuerzas sindicales. Este texto plasma la mayoría de las propuestas de nuestro sindicato, encaminadas a mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos, entre ellas:

- La Creación de un modelo homogéneo de función pública, un marco básico para todos los empleados públicos en la totalidad del país.
- La estructura salarial básica con salario base, trienios y pagas extraordinarias. La única retribución complementaria que no formará parte de estas pagas es la productividad.



- El reconocimiento del derecho de los interinos a percibir trienios. (Reivindicación que FETE-UGT ya planteó al MEC en el grupo de trabajo sobre el Estatuto Docente)
- El compromiso de las Administraciones Públicas de reducir drásticamente la temporalidad, mediante procesos extraordinarios de consolidación de empleo.
- La equiparación de la escala de representatividad de los funcionarios al personal laboral.
- La readmisión del personal laboral fijo cuando el despido sea declarado improcedente como consecuencia de un expediente disciplinario.
- El reconocimiento legal, por primera vez, de la figura del empleado público. Se avanza hacia la equiparación de todos los colectivos de empleados públicos.
- La ampliación significativa de las materias objeto de negociación colectiva.

Para FETE-UGT, el Estatuto Básico de los Empleados Públicos, aprobado con el apoyo de área pública de UGT, CC.OO y CSIF marca las líneas básicas para el comienzo de la negociación de los estatutos sectoriales, entre ellos el estatuto de la Función Pública Docente.

FETE-UGT participará en la negociación colectiva del Estatuto Docente, marcando las prioridades que se hemos explicitado a los trabajadores de la enseñanza en el proceso de elecciones sindicales, sin hipotecar nuestro apoyo final al mismo.

22 de diciembre de 2006